

ACTÁ DE PLENO ORDINARIO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, JUAN EMILIO **ELIZALDE** FIGUEROA, IVÁN CARLOS **ARENAS** ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL	ACTOR:	SE MODIFICA
	255/2015-18	GUILLERMO	LA SENTENCIA
	EXPEDIENTE:	OCAMPO	DEFINITIVA
	109/2014	DOMÍNGUEZ.	PRONUNCIADA
	RECURSO:	DEMANDADO:	CON FECHA
	APELACIÓN	LORENIA FLORES	DIECIOCHO DE
	JUZGADO: MIXTO	ROMÁN.	AGOSTO DE
	DE PRIMERA	JUICIO:	DOS MIL
	INSTANCIA DEL	CONTROVERSIA	QUINCE EN SU
	SEGUNDO	DEL ORDEN	PUNTO
	DISTRITO JUDICIAL	FAMILIAR SOBRE	RESOLUTIVO
	DEL ESTADO CON	DIVORCIO	OCTAVO, SE
	SEDE EN	NECESARIO,	CONFIRMAN
	TETECALA,	ALIMENTOS Y	LOS DEMÁS
	MORELOS.	DEPÓSITO.	PUNTOS
			RESOLUTIVOS.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

SECRETARIO DE AÇUERDOS:

ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del dia veinticinco de noviembre del dos mil quince, MDC/IIYM/eph.